E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
NIT 891.800.611-6

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE CONTRATOS

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FERNANDO ARANGO GUARIN			**C C**	3.077.174
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO SOATÁ			**NIT:**	891.800.611-6
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:			LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:			SUBGERENTE ADMINISTRATIVO		
CIUDAD:	SOATA	**TELEFONO:** (8) 2 79 50 80	**DIRECCION:**		Cra. 7 No. 6-31

NUMERO DE CONTRATO:	**145 - 2017**		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA		
TERMINO DEL CONTRATO:	SETENTA DÍAS (70)		
FECHA DE INICIO:	21-oct-2017	**FECHA DE TERMINACION:**	31-dic-17
VALOR INICIAL	$ 32,000,000	**VALOR ADICIÓN:**	$ 6,000,000
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
	X		

NUMERO DE CONTRATO:	**011 - 2018**		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA		
TERMINO DEL CONTRATO:	OCHO MESES		
PRORROGA:	1 MES		
FECHA DE INICIO:	1-ene-2018	**FECHA DE TERMINACION:**	31/09/2018
VALOR INICIAL	$ 116,000,000	**VALOR ADICIÓN:**	$ 15,000,000
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**
	X		

NUMERO DE CONTRATO:	**109 - 2018**		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.		
TERMINO DEL CONTRATO:	1 MES		
FECHA DE INICIO:	1-oct-2018	**FECHA DE TERMINACION:**	31-oct-18
VALOR INICIAL	$ 18,900,000	**VALOR ADICIÓN:**	$ 0
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	BUENO	REGULAR	MALO
	X		

NUMERO DE CONTRATO:	129 - 2018		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.		
TERMINO DEL CONTRATO:	1 MES		
FECHA DE INICIO:	1-nov-2018	FECHA DE TERMINACION:	30-nov-18
VALOR INICIAL	$ 18,000,000	VALOR ADICIÓN:	$ 0
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	BUENO	REGULAR	MALO
	X		

NUMERO DE CONTRATO:	150 - 2018		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.		
TERMINO DEL CONTRATO:	1 MES		
FECHA DE INICIO:	1-dic-2018	FECHA DE TERMINACION:	31-dic-18
VALOR INICIAL	$ 18,900,000	VALOR ADICIÓN:	$ 0
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	BUENO	REGULAR	MALO
	X		

NUMERO DE CONTRATO:	011 - 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.		
TERMINO DEL CONTRATO:	3 MESES		
FECHA DE INICIO:	1-ene-2019	FECHA DE TERMINACION:	31-mar-19
VALOR INICIAL	$ 60,000,000	VALOR ADICIÓN:	$ 0
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL		

NUMERO DE CONTRATO:	062 - 2019		
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.		
TERMINO DEL CONTRATO:	5 MESES		
ADICION	$ 15,000,000	PRORROGA	1 MES

ADICION	$ 16,000,000		**PRORROGA**	1 MES	
FECHA DE INICIO:	1-abr-2019	**FECHA DE TERMINACION:**		31-oct-19	
VALOR INICIAL	$ 80,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**126 - 2019**
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA PARA LA REALIZACION DE CONSULTA ESPECIALIZADA, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FEMENINAS COMO EL CANCER, PROLAPSO, AMENORREA, DISMENORREA, MENORRAGIA Y LA INFERTILIDAD, IGUALMENTE PARA EFECTUAR LOS CONTROLES Y ESTUDIOS NECESARIOS A LAS GESTANTES Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA.
TERMINO DEL CONTRATO:	2 MESES

FECHA DE INICIO:	1-nov-2019	**FECHA DE TERMINACION:**		31-dic-19	
VALOR INICIAL	$ 31,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**023 - 2020**				
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA				
TERMINO DEL CONTRATO:	DOS MESES Y 16 DÍAS				
FECHA DE INICIO:	16-ene-2020	**FECHA DE TERMINACION:**		31-mar-20	
VALOR INICIAL	$ 47,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**074 - 2020**				
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA				
TERMINO DEL CONTRATO:	TRES MESES				
FECHA DE INICIO:	1-abr-2020	**FECHA DE TERMINACION:**		30-jun-20	
VALOR INICIAL	$ 46,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**120- 2020**				
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA				
TERMINO DEL CONTRATO:	DOS MESES				
FECHA DE INICIO:	31-jul-2020	**FECHA DE TERMINACION:**		31-ago-20	
VALOR INICIAL	$ 32,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**159- 2020**				
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA				
TERMINO DEL CONTRATO:	CUATRO MESES				
FECHA DE INICIO:	1-sep-2020	**FECHA DE TERMINACION:**		31-dic-20	
VALOR INICIAL	$ 62,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0	
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**		**REGULAR**		**MALO**
	X				

NUMERO DE CONTRATO:	**032 - 2021**			
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOOBSTETRICIA, PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTA ESPECIALIZADA, ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍA DE DICHA ESPECIALIDAD, ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA, COLPOSCOPIA, A LAS PACIENTES QUE ACUDEN A LA ESE, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA			
TERMINO DEL CONTRATO:	6 MESES Y DIECINUEVE DÍAS			
ADICION	$ 10,000,000		**PRORROGA**	1 MES
FECHA DE INICIO:	11-ene-2021	**FECHA DE TERMINACION:**		31-ago-21
VALOR INICIAL	$ 112,000,000	**VALOR ADICIÓN:**		$ 0
MOTIVO DE TERMINACIÓN	VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**	
	X			

1. Consulta especializada: Se prestará en las instalaciones del Hospital con la intensidad mensual que se indica para cada especialidad. Las jornadas de consulta serán máximo de 8 horas (24) pacientes. Las consultas serán asignadas en la central de citas, a razón de tres (3) consultas por hora, en los días y/o horarios que se establezcan y/o se pacten con los proponentes. A. Prestar los servicios en concordancia con las necesidades de horas/proceso que se requieran para cubrir adecuadamente las diferentes áreas, de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad y con los profesionales incluidos en la propuesta presentada al Hospital. B. Diligenciar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, en forma legible, con la firma de quien diligencia y con sello. (obligatorio.) C. Solicitar a los pacientes la autorización del servicio solicitado expedido por la entidad a la cual esté afiliado y documento de identidad. D. El especialista deberá registrar la respectiva valoración y avalarla con su firma y sello. E. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por el Hospital, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. F. Respetar las Normas y reglamentos del HOSPITAL, sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales en concordancia con la lógica científica. G. Diligenciar las historias clínicas con letra legible y clara y/o diligenciar en el aplicativo de historia clínica institucional, evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, anotando la fecha y hora de la valoración y registrando su firma y sello. La historia Clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, examen físico. Impresión diagnóstica y conducta a seguir. Firma y sello de quien diligencia H. Diligenciar completamente las solicitudes de exámenes, procedimientos y/o interconsultas que requieran los pacientes, incluyendo en estas el diagnóstico del paciente. Igualmente diligenciar los formatos de referencia o contrarreferencia según se requiera. I. Efectuar la formulación en forma clara prescribiendo los medicamentos en nombre genérico, presentación, concentración, cantidad, forma de administración y periodicidad, incluyendo diagnóstico del paciente. Para el caso de los medicamentos de control especial deberá dar estricto cumplimiento a las normas de prescripción, incluyendo su formulación en los formatos especialmente diseñados para tal fin. J. Diligenciar los RIPS (Registros individuales de prestación de servicios), en los que se señale, los diagnósticos Codificados en concordancia con la CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE 10) y la resolución Nº 3374 del 2000. Igualmente se deberán llenar los formularios especialmente diseñados para registro de enfermedades de Notificación obligatoria, accidentes de tránsito, accidente de Trabajo y de escolares, maltrato infantil y violencia intrafamiliar. (cuando apliquen). K. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados. L. Seguir los protocolos de atención que para el servicio tiene establecidas el hospital y participar en su revisión, construcción, socialización y adherencia. M. El proponente deberá garantizar que las conductas y manejos adoptados para cada paciente que consulta al respectivo servicio serán tomadas en concordancia con la lógica científica por el y/o los profesionales adscritos y relacionados en la propuesta presentada, quienes serán los únicos responsables del manejo de los pacientes. N. Usar la correspondiente bata blanca en el desarrollo de la consulta. O. Brindar en forma puntual, oportuna y eficaz la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. P. Al momento de terminar la consulta se deberá registrar en la historia clínica las recomendaciones dadas al mismo, los cuidados que debe tener, los signos de alarma, la medicación con la cual debe proseguir y el tiempo dentro del cual debe asistir a control. Q. Participar en los diferentes comités en los que sea requerido su concurso. R. Diligenciar completamente el consentimiento informado de conformidad con el formato establecido por el Hospital para todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se realicen a los pacientes. S. Comunicar previamente al paciente los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado.

2. Permanencia hospitalización y urgencias: La permanencia en el servicio se efectuará en turnos preferencialmente de 12 horas y 12 horas de disponibilidad, con programación previamente pactada con el Hospital y en concordancia con las necesidades de horas/proceso que se requieran para cubrir adecuadamente las diferentes áreas, de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad y con los profesionales incluidos en la propuesta presentada al Hospital. No obstante, lo anterior, la duración de los turnos podrá flexibilizarse principalmente para los fines de semana y festivos. A. Cumplir la permanencia, con presencia real del especialista o prestador del respectivo servicio, dentro de la Institución durante todo el tiempo de turno. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora acordada y no otro, de acuerdo a la programación establecida en coordinación con la Subgerencia Científica del Hospital San Antonio de Soatá. B. Realizar Interconsultas, Valoraciones, Atención Intrahospitalaria; Realizar Juntas Quirúrgicas y tratamientos médicos y/o Quirúrgicos, efectuar exámenes, procedimientos y actividades propias de cada área o profesión contratada, acorde a las necesidades de cada paciente que se halle dentro del respectivo servicio. C. Pasar la revista del servicio en cada Turno. (2 veces al día). D. Diligenciar las historias clínicas en el aplicativo establecido en el Hospital, con los atributos de calidad necesarios para este documento (evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, la historia clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, examen físico. Impresión diagnóstica y conducta a seguir). El ingreso del aplicativo de historia clínica se debe hacer de forma personal con el respectivo usuario y contraseña registrados en la oficina de sistemas los cuales son intransferibles. E. Diligenciar la epicrisis, la descripción quirúrgica en el aplicativo de la institución en la que se registren el estado del paciente a su ingreso, el diagnostico efectuado, el tratamiento instaurado, las cirugías y/o los procedimientos realizados y las ayudas diagnósticas solicitadas, la evolución del paciente y su condición al salir, junto con las recomendaciones y/o controles a seguir. Igualmente diligenciar los formatos de referencia o contrarreferencia según se requiera. F. Los diagnósticos deberán ser Codificados en concordancia con la CLASIFICACION INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE 10) y la resolución Nº 3374 del 2000. Estos documentos deben ser firmados y avalados con registro médico y sello. G. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por el Hospital, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio. H. Respetar las Normas y reglamentos del HOSPITAL, sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales y demás personal requerido en las gestiones o actividades encomendadas, en concordancia con la lógica científica. I. Llenar los formularios especialmente diseñados para registro de enfermedades de Notificación obligatoria, accidentes de tránsito, accidente de Trabajo y de escolares, maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Estos documentos deben ser firmados y avalados con registro médico y sello. J. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, elementos y equipos entregados por el HOSPITAL, para el desarrollo de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados. K. Seguir los protocolos de atención que para el servicio tiene establecidos el hospital. L. EL PROPONENTE se compromete para con el Hospital a tener profesionales en disponibilidad cuando se presente eventos con Múltiples heridos, catástrofes Naturales o situaciones de urgencias de gran magnitud que requieran el concurso de más profesionales, quienes acudirán a apoyar la atención de Heridos. Las horas adicionales de los profesionales que se necesiten se facturarán en concordancia con los requerimientos efectuados y se cancelarán con la cuenta del mes en el que se generaron. M. El proponente deberá entregar al Hospital la programación de personal que cubrirá los diferentes servicios, a fin de poder efectuar un seguimiento a la adecuada marcha del servicio. En la eventual que uno de los profesionales por razones de fuerza mayor o caso fortuito no pueda hacerse presente, El contratista deberá garantizar el cubrimiento del servicio con uno de sus profesionales adscritos.

N. Usar la correspondiente bata blanca en el desarrollo de la permanencia. O. En la eventualidad en que ingresen más profesionales o sustitución por renuncia de uno de ellos durante el transcurso del contrato, estos cumplirán los mismos requisitos que se exigen y su ingreso deberá comunicarse a la subgerencia científica, anexando la hoja de vida y los correspondientes soportes. P. Participar en los diferentes comités en los que sea requerido su concurso. Q. Dar contestación a las observaciones o glosas que se efectúen al servicio. En la eventualidad en que estas glosas obedezcan a negligencia u omisión en el cumplimiento de los deberes se descontarán de la suma adeudada. R. Comunicar a la subgerencia científica los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato. S. Brindar en forma OPORTUNA Y EFICAZ la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado.

3. Cirugía programada: El servicio de cirugía programada se prestará tanto en forma ambulatoria como con internación de acuerdo a la complejidad de la intervención, con la intensidad en horas, y de acuerdo a la programación planteada diariamente desde el proceso de programación de cirugía, pudiendo flexibilizarse en concordancia con la demanda de cirugía que se tenga. A. Cada especialidad tendrá días quirúrgicos previamente asignados en concordancia con el volumen de cirugía que esté manejando. B. Solo podrá realizar las cirugías que se puedan efectuar con los recursos técnicos y humanos disponibles. C. Deberá llevarse un registro de las cirugías pendientes de programar, en el que se incluya nombre del paciente, edad, identificación, tipo de EPS, diagnóstico, Intervención quirúrgica a realizar, duración, tipo de anestesia requerida, profesional que intervendrá. Este registro se verificará cada mes para cada especialidad, para efectuar la programación quirúrgica del siguiente mes. D. Se deberán llenar las boletas de programación de cirugía en forma oportuna para que sean conocidas por la jefe del servicio. E. Dado que el tiempo quirúrgico asignado estará en concordancia con la demanda de cirugía realmente programada, queda claro que la institución se evitará reconocer tiempo quirúrgico, por cirugías no programadas y/o mal programadas. F. Para el cálculo de los tiempos quirúrgicos estos se podrán basar en la duración promedio de las cirugías realizadas en la institución teniendo presente el tiempo de preparación de la sala entre una cirugía y otra. G. Respetar Las normas y protocolos de Salas de Cirugía que la Institución tiene establecidas. H. Dar Inicio a las Cirugías y/o procedimientos quirúrgicos en la hora establecida y/o programada. I. Llenar con letra clara y legible todos los registros clínicos que la institución tenga establecidos en especial, la nota operatoria, la descripción quirúrgica y los registros anestésicos. J. Realizar la adherencia a los protocolos de asepsia y antisepsia de área quirúrgica y dar cabal cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los protocolos de Salas de cirugía. K. Al momento de dar salida a los pacientes se deberá registrar en la historia clínica las recomendaciones dadas al mismo, los cuidados que debe tener, los signos de alarma, la medicación con la cual debe proseguir y el tiempo dentro del cual debe asistir a control. L. Responder y velar por el buen uso, mantenimiento y custodia de los bienes existentes en el servicio para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no ser utilizados para fines y lugares diferentes a los estipulados. M. Seguir los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso adecuado de uniformes, batas, ropa quirúrgica de acuerdo con el modelo institucional establecido. N. Diligenciamiento completo del consentimiento informado de conformidad con el formato establecido por el Hospital para todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se realicen a los pacientes. O. Comunicar previamente al paciente los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado.

4. Ecografía Obstétrica y Ginecológica y toma de colposcopias: El servicio de toma de ecografía gineco obstétrica se prestará tanto en forma ambulatoria como con internación de acuerdo a la complejidad de la intervención, con la intensidad en horas, y de acuerdo a la programación planteada diariamente desde el proceso de programación de consulta externa, pudiendo flexibilizarse en concordancia con la demanda de ecografías que se tenga. A. Cada especialidad tendrá días para ecografía gineco obstétrica previamente asignados en concordancia con el volumen de ecografía que esté manejando. B. Solo podrá realizar las ecografías que se puedan efectuar con los recursos técnicos y humanos disponibles. C. Deberá llevarse un registro de las ecografías pendientes de programar, en el que se incluya nombre del paciente, edad, identificación, tipo de EPS, diagnóstico, tipo de ecografía, profesional que intervendrá. Este registro se verificará cada mes para cada especialidad, para efectuar la programación de ecografía del siguiente mes. D. Respetar Las normas y protocolos de Salas de ecografías que la Institución tiene establecidas. E. Dar Inicio a la toma de ecografías y/o procedimientos colposcópicos en la hora establecida y/o programada. F. Llenar con letra clara y legible todos los registros clínicos que la institución tenga establecidos en especial, la descripción y lectura, de la ecografía o procedimiento colposcopia. G. Realizar la adherencia a los protocolos de asepsia y antisepsia de área ecográfica y dar cabal cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los protocolos de salas de procedimientos H. Al momento de dar salida a los pacientes se deberá registrar en la historia clínica las recomendaciones dadas al mismo, los cuidados que debe tener, los signos de alarma, la medicación con la cual debe proseguir y el tiempo dentro del cual debe asistir a control. I. Responder y velar por el buen uso, mantenimiento y custodia de los bienes existentes en el servicio para el desarrollo del objeto contractual y en ejercicio de las actividades convenidas y a no ser utilizados para fines y lugares diferentes a los estipulados. J. Seguir los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso adecuado de uniformes, batas, ropa quirúrgica de acuerdo con el modelo institucional establecido. K. Diligenciamiento completo del consentimiento informado de conformidad con el formato establecido por el Hospital para todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se realicen a los pacientes. L. Comunicar previamente al paciente los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado.

5. Junta quirúrgica: El hospital reconocerá horas por la realización de juntas quirúrgicas, regularmente con el concurso de 3 o más especialistas. A esta junta se deberán llevar los casos especiales de pacientes, en los cuales la decisión debe tomarse por grupos interdisciplinarios o con el criterio y juicio de varios especialistas de un área determinada. El hospital se abstendrá de reconocer horas por este concepto cuando no exista un criterio de peso que soporte la realización de tales juntas. Esto ya se encuentra contemplado dentro de la disponibilidad presupuestal asignada. **6.** Asistencia a comités y otras actividades: El hospital reconocerá y pagará la asistencia a los diferentes comités cuando se requiere para efectos legales y/o administrativos a los especialistas tales como Comité de Infecciones, Comité de vigilancia epidemiológica, Comité de Farmacia y Terapéutica, Comité de transfusiones, Comité de Historias clínicas, Comité de Ética, Técnico científico, caso clínico patológico o estudios de casos clínicos. Esto ya se encuentra contemplado dentro de la disponibilidad presupuestal asignada y el valor día pactado.

La presente solicitud se expide en Soatá Boyacá a los quince (15) dias del mes de noviembre de 2021 a solicitud del interesado.

LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS
Subgerente administrativo

Carrera 7 No. 6 – 31 Soata Boyacá, código postal 151001 PBX: (098) 2795080
E-mail: contactenosa@hospisoata.gov.
Web: www.hospisoata.gov.co

Elaboró: Jessica Tatiana Moreno